



CONTRATO N° 079/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 21/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE MUESTREO".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el Encargado de Despacho de la Presidencia, el **ING. AGR. ALEJANDRO HUNICKEN FRETES**, conforme a la Resolución N° 626 de fecha 28 de noviembre del 2025, con C.I. N° 1.975.615, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la **SRA. FELICIA PORTILLO CABRERA (MILENIUM EMPRENDIMIENTOS)** con RUC N° 2971768-0, domiciliada en la calle Mateo Estigarribia c/ Pai Marcos N° 2831, Fernando de la Mora - República del Paraguay, con teléfono N° (0986) 671-075, correo mileniumemprende@hotmail.com, en su carácter de Propietaria; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE MUESTREO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 21/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE MUESTREO"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **469.789**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 21/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS DE MUESTREO"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 595 de fecha 20 de noviembre del 2025 y Resolución N° 633 de fecha de diciembre del 2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 1 - Adquisición Equipos. Insumos y Materiales de Muestreo para la Dirección de Operaciones								
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Lupa de mano	Unidad	Unidad	SANSEI	CHINA	25	38.000	950.000
2	Lupa con luz	Unidad	Unidad	ISLA MEDIC	CHINA	15	1.165.000	17.475.000
3	Cuchara para semilla	Unidad	Unidad	CG	NACIONAL	25	57.000	1.425.000
4	Tamiz metálico	Unidad	Unidad	CG	NACIONAL	15	1.500.000	22.500.000
5	Balanza para laboratorio	Unidad	Unidad	SUPREMA	CHINA	25	1.200.000	30.000.000
6	Embudo de Acero	Unidad	Unidad	CG	NACIONAL	25	32.500	812.500



7	Alcohol etílico	Unidad	Unidad	FARMACENTER	NACIONAL	50	19.500	975.000
8	Carretilla de metal	Unidad	Unidad	TRAMONTINA	BRASILERA	25	605.000	15.125.000
9	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	Unidad	Unidad	MOR	BRASILERO	30	696.000	20.880.000
10	Mesada de Resina Epódica para uso de Laboratorio	Unidad	Unidad	CG	NACIONAL	10	8.700.000	87.000.000
11	Bomba de aceite	Unidad	Unidad	TRUPPER	MEXICO	25	322.500	8.062.500
12	Set de entomología disección	Unidad	Unidad	MT	CHINA	15	505.000	7.575.000
TOTAL								212.780.000

LOTE 2 - Adquisición Equipos e Insumos de Muestreo para la Dirección de Protección Vegetal								
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Caja de almacenamiento para muestra	Unidad	Unidad	TRUPPER	MEXICO	25	412.000	10.300.000
2	Frasco de Plástico	Unidad	Unidad	CONFFIDDEL	CHINA	15.000	2.650	39.750.000
3	Bolsa de polietileno para evidencias y/o muestras	Unidad	Unidad	PLASTIFOAM SA	NACIONAL	100	140.000	14.000.000
4	Bolsa de polietileno para evidencias y/o muestras	Unidad	Unidad	PLASTIFOAM SA	NACIONAL	50	181.000	9.050.000
5	Lupa de mano	Unidad	Unidad	SANSEI	CHINA	30	122.000	3.660.000
6	Set de entomología disección	Unidad	Unidad	MT	CHINA	30	1.150.000	34.500.000
7	Papel altamente absorbente	Unidad	Unidad	MIKASA	NACIONAL	100	50.900	5.090.000
TOTAL								116.350.000

El monto total del presente contrato para el LOTE 1 asciende a la suma de **GUARANÍES DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL (GS. 212.780.000) IVA INCLUIDO.**

El monto total del presente contrato para el LOTE 2 asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 116.350.000) IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.



Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde la suscripción del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser presentados conforme al detalle contenido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de entrega

Lote N° 01 Adquisición de Equipos, Insumos y Materiales de Muestreo para la Dirección de Operaciones					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	Lupa con luz	15	Unidad	Humaitá 145 Edif Planeta Piso 9_Dirección de Protección Vegetal: de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs	30 (treinta) días calendario, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante (del ítem 1 al 12)
2	Lupa de mano	25	Unidad		
3	Cuchara para semilla	25	Unidad		
4	Tamiz metálico	15	Unidad		
5	Balanza para laboratorio	25	Unidad		
6	Embudo de Acero	25	Unidad		
7	Alcohol etílico	50	Unidad		
8	Carretilla de metal	25	Unidad		
9	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	30	Unidad		
10	Mesada de Resina Epódica para uso de Laboratorio	10	Unidad		
11	Bomba de aceite	25	Unidad		
12	Set de entomología disección	15	Unidad		
Lote N° 02 Adquisición de Equipos e Insumos de Muestreo para la Dirección de Protección Vegetal					
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha final de entrega de los bienes
1	Caja de almacenamiento para muestra	25	Unidad	Humaitá 145 Edif Planeta I_ piso 9_Dirección de Protección Vegetal: de lunes a viernes_ de 07:00 a 15:00 hs	30 (treinta) días calendario, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra emitida por la convocante (del ítem 1 al 7)
2	Frasco de Plástico	15.000	Unidad		
3	Bolsa de polietileno para evidencias y/o muestras	100	Unidad		
4	Bolsa de polietileno para evidencias y/o muestras	50	Unidad		
5	Lupa de mano	30	Unidad		
6	Set de entomología disección	30	Unidad		
7	Papel altamente absorbente	100	Unidad		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de:

- Ing. Agr. Luis Vera, Director de la Dirección de Operaciones, para el Lote 1.
- Ing. Agr. Liz Carolina Garay, Jefa del Departamento de Vigilancia Fitosanitaria, para el Lote 2.

Ambos, designados a través de acto administrativo, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.





La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTRÓVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre, 2025.


FELICIA PORTILLO CABRERA 2.971.768-0
PROPIETARIA - MILENIUM EMPRENDIMIENTOS
PROVEEDOR


ING. AGR. ALEJANDRO HUNICKEN FRETES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA -
SENAVE
CONTRATANTE